

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

94**LOS SANTOS DE LA HUMOSA**

URBANISMO

Con fecha 4 de febrero de 2010, mediante acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Los Santos de la Humosa, en sesión extraordinaria, se ha iniciado expediente relativo a la modificación puntual no sustancial, de las Normas Subsidiarias de Los Santos de la Humosa, Unidad de Ejecución 3, calles Castillejos, Huerto del Cura y Cantil, de este municipio.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 2 del decreto 92/2008, de 10 de julio, se somete el expediente a información pública por plazo de un mes a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Durante dicho plazo de un mes, el expediente podrá ser examinado por cualquier interesado en la Secretaría de este Ayuntamiento, en días laborales, para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

En Los Santos de la Humosa, a 8 de febrero de 2010.—El alcalde-presidente, Francisco Javier López López.

(02/1.410/10)